

## H. Cámara de Diputados de la Nación

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

#### RESUELVE:

Expresar el más enérgico repudio al programa de streaming denominado FDC, transmitido por el canal libertario Ánima Digital, y la conducta de la diputada nacional Lilia Lemoine en el programa en el cual se formularon expresiones de burla y reivindicación de prácticas vinculadas al terrorismo de Estado y a contextos de violencia institucional: la represión con camiones hidrantes en manifestaciones, los “vuelos de la muerte” de la última dictadura cívico-militar argentina y la desaparición seguida de muerte del joven Santiago Maldonado en 2017.

Reafirmar el compromiso inquebrantable de esta Honorable Cámara con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia; con el principio del “Nunca Más”; y con la condena absoluta a toda forma de negacionismo, apología o banalización de crímenes de lesa humanidad y de prácticas de violencia institucional, así como a los discursos de odio y deshumanización del adversario político que erosionan la convivencia democrática.

Instar al Honorable Cuerpo a constituir una Comisión Especial, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Nacional y el artículo 188 del Reglamento de esta Honorable Cámara, a fin de evaluar la conducta de la diputada nacional Lilia Lemoine, determinar si la misma constituye desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones y/o inhabilidad moral sobreviniente, y proponer las sanciones disciplinarias que correspondan en resguardo del decoro parlamentario, de la responsabilidad institucional del Congreso y de la vigencia del pacto democrático.

Marcelo Mango  
Jorge Neri Araujo Hernández  
Juan Carlos Molina  
Adriana Cristina Serquis  
Pablo Todero

## F U N D A M E N T O S

Señor Presidente:

El sábado 20 de diciembre de 2025, la diputada nacional Lilia Lemoine (La Libertad Avanza) participó en un programa de streaming denominado FDC, transmitido por el canal libertario Ánima Digital. El programa era conducido por el abogado Alejandro Sarubbi Benítez y contaba con panelistas afines al espacio libertario.

En dicha emisión, el militante libertario Alfredo “Rino” Gambariello en tono de burla, afirmó respecto a los militantes kirchneristas : «Con lo único que les va mal es con el agua. Cuando van a las marchas los bañan; si los tiran de los aviones, no saben nadar y, si se tiran por algún lado por el sur, también se ahogan». Esta frase hacía alusión explícita a tres contextos de violencia: la represión con camiones hidrantes en manifestaciones (“los bañan”), los “vuelos de la muerte” de la última dictadura cívico-militar argentina (arrojar personas al mar desde aviones) y la desaparición seguida de muerte del joven Santiago Maldonado en 2017 (ahogado en un río durante un operativo de Gendarmería).

La diputada Lilia Lemoine estuvo presente durante estos dichos sin manifestar ningún rechazo ni reparo, avalándolos tácitamente con su actitud. Incluso, en la transmisión se observó a la diputada sonreír y reírse mientras Gambariello pronunciaba esas barbaridades, lo que fue interpretado como una validación de los comentarios. No hubo ningún intento de Lemoine por desmarcarse o condenar las expresiones vertidas en el streaming. Esta actitud de silencio y complacencia por parte de una legisladora nacional generó inmediata indignación en amplios sectores de la sociedad.

El organismo de derechos humanos Familiares y Compañeros de los 12 de la Santa Cruz – que agrupa a familiares de víctimas de la dictadura – emitió un enérgico comunicado condenando lo sucedido. Calificaron las declaraciones en el streaming como “apología del terrorismo de Estado” y “reivindicación de crímenes de lesa humanidad”, expresiones que además denotan “un profundo desprecio por el dolor de las víctimas y de todo el pueblo argentino”.

En otras palabras, acusaron a Lemoine y al streamer de banalizar y celebrar la violencia de Estado ocurrida durante la dictadura. Los familiares subrayaron que tales dichos violan el artículo 213 del Código Penal argentino, que sanciona la apología del delito. Recordaron, asimismo, que los llamados vuelos de la muerte no son una especulación histórica, sino hechos probados judicialmente como método de exterminio: en 1977, miembros de la ESMA arrojaron al mar a detenidos-desaparecidos (entre ellos Azucena Villaflor, Esther Ballestrino, María Ponce de Bianco y las monjas francesas Alice Domon y

Léonie Duquet) cuyos cuerpos luego fueron hallados e identificados. Por ello, consideraron especialmente aberrante que se bromee con esas tragedias nacionales.

El presente proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara se expida con la máxima claridad y firmeza frente a un hecho de extrema gravedad institucional: la participación de una diputada nacional en un espacio de comunicación pública en el que se profirieron expresiones que banalizan, se burlan y/o reivindican crímenes y prácticas de exterminio propias del terrorismo de Estado, particularmente los llamados “vuelos de la muerte”, con referencias explícitas a “tirarlos de los aviones” y a su ahogamiento, entre otras frases que buscan deshumanizar a sectores identificados por su pertenencia política.

En una democracia constitucional, la memoria histórica y la política de Memoria, Verdad y Justicia no constituyen un “debate opinable” ni un terreno apto para la burla. El terrorismo de Estado no es una metáfora ni una herramienta para la chicana: fue el dispositivo criminal por el cual el Estado, de manera clandestina e ilegal, secuestró, torturó, asesinó y desapareció a miles de argentinos y argentinas. Toda banalización de esas prácticas agravia a las víctimas, revictimiza a familiares y sobrevivientes, e impacta sobre el consenso básico que sostiene nuestra convivencia democrática.

La gravedad se incrementa cuando este tipo de expresiones circulan en ámbitos con capacidad de amplificación y cuando quienes participan del espacio lo hacen investidos de la representación popular conferida por el voto. Las diputadas y los diputados nacionales no somos comunicadores “a título personal” cuando intervenimos en la esfera pública: representamos al Pueblo de la Nación, juramos por la Constitución Nacional y tenemos el deber de sostener el decoro y la dignidad del Cuerpo.

Por eso, no resulta admisible que frente a manifestaciones que trivializan crímenes de lesa humanidad se pretenda normalizar lo ocurrido, minimizarlo como “humor” o descalificar el rechazo social como “sensibilidad exagerada”. La libertad de expresión, pilar esencial del sistema democrático, no habilita a naturalizar la violencia estatal, celebrar el exterminio o promover la deshumanización del adversario político. Cuando quienes ostentan funciones públicas contribuyen a esa normalización, el daño institucional es directo y profundo.

Cabe destacar que organismos de derechos humanos han expresado públicamente un repudio contundente, advirtiendo sobre la extrema gravedad de las manifestaciones y requiriendo al Congreso una reacción institucional a la altura. Asimismo, existen antecedentes de contenidos de tenor similar difundidos desde ese mismo espacio de streaming, lo que permite advertir un patrón de banalización de los crímenes del terrorismo de Estado y de legitimación de prácticas violentas.

En este marco, corresponde que esta Cámara ejerza las atribuciones que le son propias. El artículo 66 de la Constitución Nacional establece: “Cada Cámara hará su reglamento y podrá con dos tercios de votos, corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirle de su seno...”.

De allí que proponemos, en línea con el Reglamento de esta Honorable Cámara, la conformación de una Comisión Especial conforme el artículo 188, a efectos de evaluar la conducta mencionada y proponer, en su caso, las sanciones disciplinarias correspondientes. No se trata de un gesto simbólico: se trata de cuidar el decoro parlamentario, preservar la legitimidad institucional del Congreso y trazar un límite infranqueable frente a la apología o trivialización de los crímenes de lesa humanidad.

Las instituciones democráticas se debilitan cuando naturalizan el odio y la deshumanización; se fortalecen cuando responden con firmeza ética y política. Por todo lo expuesto, solicitamos a las señoras diputadas y a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.